

8/2011

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 1 DE JULIO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza, sito en la localidad de Erice de Iza, siendo las 18:00 horas comienza la sesión plenaria de la Corporación Municipal de Iza bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes Ochoa Berganza, José Pistono Favero, Floria Ripa Mezquíriz, Javier San Martín Erice, Ramón Suárez Hermoso de Mendoza, Israel Martínez Fonseca, Joaquín Díaz Peñalba, Koldo	

Existiendo quórum suficiente, se inicia el debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, de 11 de Junio de 2.011, o sesión constitutiva de la Nueva Corporación, se producen expresadas de manera sucinta las siguientes opiniones y de los Corporativos que a continuación se indica:

Ramón San Martín dice que impugna el acta.

Que él no declinó tomar la palabra y que la secuencia de los hechos del acta no refleja la secuencia de los hechos tal y como acontecieron en la Sesión.

Koldo Díaz indica que las actas son subjetivas y no reales.

Israel Suárez dice que se votó en la elección de Alcalde sin que el Presidente de la Mesa de edad diese la palabra a los cabezas de lista.

Ramón San Martín dice que la cronología de los hechos reflejada en el acta no es fidedigna y que cuando él pidió la palabra fue en otro contexto. Que el Alcalde una vez elegido hizo un planteamiento de Gobierno para la legislatura que se inicia, diciendo el Alcalde (recién elegido) que propondría crear una Junta de Gobierno Local y cuatro comisiones informativas, dando incluso detalle de su composición.

Por otra parte se indica que el párrafo once de la hoja tercera del acta distribuida describe el Arqueo efectuado por la Alcaldesa saliente ante la corporación entrante.

Pero que dicho arqueo es lo más cierto que se efectuó en otro momento de la sesión y cuando el Alcalde estaba tomando la palabra una vez elegido Alcalde.

El Secretario dice que el acta refleja correctamente el fondo lo los acuerdos tomados en la sesión como es la constitución de la Mesa de edad y del Ayuntamiento y todo el proceso seguido para la elección de la Alcaldía y que las opiniones recogidas no alteran el fondo de lo acordado por el Pleno.

Por parte de la Corporación se procede a efectuar votación sobre si procede aprobar el acta anterior y por unanimidad de los nueve corporativos del Ayuntamiento,

**SE ACUERDA** aprobar el acta anterior, siempre y cuando se rectifique el acta anterior en los términos indicados en las intervenciones más arriba recogidas.

**SEGUNDO.-** Creación, si procede, de la Junta de Gobierno Local.

Dispone el artículo 20-1-b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.

Interviene el Concejales Ramón San Martín diciendo que porqué se quiere acordar el crear una Junta de Gobierno Local.

Contesta el Alcalde que su grupo propone crear una Junta de Gobierno Local para resolver con mayor rapidez los expedientes que estén pendientes y que la propuesta es el celebrar sesiones de la Junta dos veces al mes: el primer martes y el tercer jueves de cada mes. Al tratarse de un órgano colegiado del

Ayuntamiento, la asistencia de sus miembros a las sesiones de la Junta de Gobierno Local estaría retribuida con dietas.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por cinco votos a favor (los cinco del grupo IMI) y cuatro en contra (los tres del grupo Ciudadanos del Valle y uno Nabai),

**SE ACUERDA:** crear la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iza.

**TERCERO.-** De conformidad con el art. 38 del ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales) resolver sobre los siguientes puntos:

UNO.- Periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

DOS.- Creación y composición de las comisiones Informativas permanentes.

TRES.- Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

CUATRO.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de: Tenientes Alcalde, nombramiento de Doña Reyes Gurrea como Alcalde en funciones por vacaciones del Alcalde, (Resoluciones 13/2011 y 14/2.011).

UNO.- Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación. La propuesta del Grupo IMI (cinco miembros de los Nueve de que consta la Corporación) es el celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación en los meses impares del año, los primeros jueves de cada mes impar, a las 18,00 horas.

El Concejál Ramón San Martín dice que la última sesión con contenido ordinario se celebró en mayo, que las sesiones de Junio y esta de Julio son sesiones meramente protocolarias por lo que con la propuesta del grupo IMI nos ponemos en septiembre y considera insuficiente una sesión cada dos meses.

El Concejál Joaquín Martínez dice que con una sesión cada dos meses va a haber muchos asuntos pendientes y considera es mejor el celebrar una sesión cada mes.

El Concejál Israel Suárez pregunta al Secretario si la Junta de Gobierno Local sustituye a las competencias del Pleno y el Secretario del Ayuntamiento le contesta que no: que las competencias del pleno está reguladas en el art. 22 de la LRBRL y las competencias de la Junta de Gobierno Local está reguladas en el art. 127 de la LRBRL

El concejál José Ochoa indica que no hay cosas oscuras ya que la Junta de Gobierno Local decidirá en el ámbito de sus competencias y el Pleno de la Corporación en el ámbito de las suyas.

El Concejál Koldo Díaz dice que todo esto es legal, pero no democrático, que la Junta de Gobierno Local resta facultades al Pleno y detrae el debate al Pleno por lo que lo considera no democrático.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por cinco votos a favor (los cinco de IMI) y cuatro en contra (los tres del C del V y uno de Nabai),

**SE ACUERDA:** que las sesiones ordinarias del Pleno de la corporación se celebrará en los meses impares del año, los primeros jueves de cada mes impar, a las 18:00 horas.

DOS.- Creación y composición de las Comisiones informativas Permanentes.

El Secretario lee la propuesta del grupo IMI (cinco corporativos de los nueve de que consta la Corporación) de creación y composición de las siguientes cuatro comisiones informativas:

- 1º. Comisión de Atención a los 13 Concejos y a la localidad de Zuasti y Zuasti-Larratxe (Asesoramiento y Ayuda): M. Reyes Gurrea, Floria Pistono, Javier Ripa, 2 concejales de Ciudadanos y Koldo Díaz de Nabai.
- 2º. Comisión de Hacienda y Personal, Cultura y Deporte: José Ochoa, Floria Pistono, Javier Ripa, 2 Concejales de Ciudadanos del Valle y Koldo Díaz de Nabai.
- 3º. Comisión de Servicios Sociales, Centro Infantil 0-3 años y Atención a los mayores: Floria Pistono, M. Reyes Gurrea, José Ochoa, 2 Concejales de Ciudadanos del Valle y Koldo Díaz de Nabai.
- 4º. Comisión de Obras y Servicios (Iluminación, Jardinería, Agricultura, Ganadería, etc): Javier Ripa, M. Reyes Gurrea, José Ochoa, 2 Concejales de Ciudadanos y Koldo Díaz de Nabai.

La periodicidad de las reuniones de las Comisiones informativas sería al menos en el momento previo a la celebración del Pleno de la Corporación y sobre los asuntos que van a tratarse en el mismo.

El Concejál José Ochoa dice que las comisiones informativas tienen como función el generar temas, analizarlos, buscar alternativas, madurar asuntos para el Pleno y cada comisión es un grupo específico para cada materia.

El Concejal Koldo Díaz afirma que todo este sistema organizativo de Pleno de la Corporación, Junta Gobierno Local y además Comisiones Informativas supone rizar el rizo del africano.

El Concejal José Ochoa dice que este sistema organizativo y su funcionamiento no lo hemos inventado nosotros, sino que está previsto en la LRBRL y en el ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales).

El Concejal Joaquín Martínez dice que la JGL está prevista para Municipios de más de cinco mil habitantes y este Ayuntamiento tiene solamente 1.000 habitantes y que todo este sistema organizativo y de funcionamiento le parece excesivo para la dimensión del Ayuntamiento.

Sobre la creación de Comisiones informativas y sometido el asunto a votación, se aprueba por cinco votos a favor (IMI) y cuatro en contra (tres de C del Valle y uno Nabai),

**SE ACUERDA:** la creación de las comisiones propuestas por el grupo IMI.

Ramón San Martín indica que su grupo a lo mejor no acude a las comisiones. Koldo Díaz dice que no sabe si acudirá.

Sobre la Composición de las comisiones informativas y sometido el asunto a votación, se aprueba por cinco votos a favor (IMI) y cuatro en contra (tres de C del V y uno Nabai),

**SE ACUERDA** la composición de las Comisiones según la propuesta del grupo IMI.

No obstante Ramón San Martín dice que no han decidido aun quienes de los tres de su grupo formarían parte de las comisiones informativas y que, en su caso, y más adelante lo comunicará al Ayuntamiento.

### TRES . -Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

A).- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

La Agrupación IMI (Independientes Municipio de Iza) propone al Pleno que el representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sea el Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez.

Sometida la propuesta a votación, y deliberado el asunto, se aprueba por unanimidad

**SE ACUERDA:**

Primero.- Nombrar al Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la citada Mancomunidad

B).- Nombramiento de representantes de la Corporación en las tres Mancomunidades de Servicios Sociales de Base (Irurtzun, Orkoien y Berriozar), las tres Zonas básicas de Salud: (Irurtzun, Orkoien y Berriozar) y en los tres Colegios públicos de enseñanza: (Irurtzun, Orkoien y Berriozar).

Se pregunta si algún concejal tiene interés o se ofrece a representar a la corporación en toda clase de órganos colegiados: en los servicios sociales de base, las zonas básicas de salud o en los tres colegios públicos.

El concejal ramón san martín pregunta si las asistencias a reuniones de los citados órganos son remuneradas con dietas, y se le indica que no. No se ofrece ningún voluntario.

La Agrupación IMI (Independientes Municipio de Iza) propone al Pleno que el representante del Ayuntamiento en las tres Mancomunidades Servicio Social de Base citados, en las tres Zonas Básicas de Salud mencionadas y en los tres colegios públicos citados, sea la Concejala Dña Floria Pistono como representante titular y sea la Concejala Dña Reyes Gurrea la representante suplente.

Sometida la propuesta a votación y deliberado el asunto,

**SE ACUERDA** por cinco votos a favor (del grupo IMI) y cuatro en contra (de los tres concejales de ciudadanos del valle y uno de nabai), lo siguiente:

Primero.- Nombrar a la Concejala Dña Floria Pistono Favero como representante del Ayuntamiento en:

- Las tres Mancomunidades de Servicios Sociales de Base de Irurtzun, Orkoien y Berriozar.

- Las tres Zonas básicas de Salud de Irurtzun, Orkoien y Berriozar

- Los tres Colegios públicos de Irurtzun, Orkoien y Berriozar

Segundo.- Nombrar a Dña Reyes Gurrea Baigorrotegui como representante suplente para el caso de que Dña Floria Pistono no pueda asistir.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los órganos colegiados citados.

C).- Nombramiento de representante de la Corporación en Animsa (Asociación de Informática Municipal, S.A.) y de la que el Ayuntamiento forma parte.

Sometido el asunto a votación y por cinco votos a favor (IMI) cuatro en contra (C de V y Nabai)

**SE ACUERDA** Nombrar como representante de la Corporación en ANIMSA al Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez.

**CUATRO.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de Nombramiento de:**

- Reyes Gurrea como Alcalde en Funciones Res. 13/2.011.
- Tenientes de Alcalde Res 14/2.011.

**CUARTO.-** Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

-8/2011 Organización y descripción del archivo del Ayuntamiento de la documentación del años 2006.

-9/2011 Aprobación del calendario del Centro (libre) curso escolar 2.011 – 2012 del Centro Educación Infantil 0-3 años.

-10/2011 Autorización de corral doméstico para dos cabezas de ganado equino en la parcela 85 del polígono 10 de la localidad de Ochovi. Solicitante: Reyes Gurrea Baigorrotegui.

Interviene el concejal Joaquín Martínez para decir que el secretario ha omitido el decir quien es el solicitante al dar lectura a esta resolución y resulta que la persona solicitante y beneficiaria de la autorización es la concejal del grupo IMI Dña Reyes Gurrea a lo que el secretario contesta que es una omisión involuntaria y que la propia Resolución la tienen todos los concejales en la documentación que se ha acompañado con el orden del día, en donde figura expresamente quien es el solicitante.

-11/2011 Solicitud de licencia de obras presentada por D. Ignacio Marco Kirch, para obras de Porche 1 y Porche 2 en vivienda unifamiliar en Zuasti, vivienda sita en la c/ Concejo de Gulina, 17 de Zuasti (parcela catastral número 187).

-12/2.011 Solicitud de licencia de obras presentada por D. Alejandro Orbegozo Iñurrietegui, para obras de Porche 3 en vivienda unifamiliar en Zuasti, vivienda sita en la c/ Concejo de Gulina, 15 de Zuasti (parcela catastral número 188).

**QUINTO.-** Designación de firmas autorizadas para disposición de fondos ante las Entidades Bancarias.

La propuesta del grupo municipal IMI ( cinco corporativos de los nueve que componen el Pleno de la Corporación) es que tengan firma autorizada para disposición de Fondos: El Alcalde del Ayuntamiento D. José Antonio Vázquez Rodríguez, el Concejal D. José Ochoa Berganza y el Secretario del Ayuntamiento D. Javier San Vicente Zabaleta. Y es necesario que la disposición de fondos lo sea con al menos dos de las firmas autorizadas, se aprueba por unanimidad de los nueve corporativos,

**SE ACUERDA** aprobar la propuesta más arriba descrita.

**SEXTO.-** Establecimiento y cuantificación de Dietas e indemnizaciones.

La propuesta del Grupo IMI es la siguiente:

- El establecimiento de la cantidad de 30 euros por día y corporativo en concepto de abono de asistencias a las sesiones o reuniones de los órganos colegiados de la Corporación Local (Pleno de la Corporación, sesiones de la Junta de Gobierno Local, reuniones de las Comisiones informativas y otros órganos colegiados de la corporación Local).
- El establecimiento de una cantidad de 30 € por día para indemnizar la asistencia diaria del Alcalde del Ayuntamiento para la realización de las tareas propias del cargo.
- El establecimiento de una cantidad de 0,30 € por Kilómetro recorrido en concepto de abono de indemnización por desplazamiento del domicilio del corporativo al Ayuntamiento y ocasionado por el ejercicio del cargo.

Interviene el Concejal Ramón San Martín para decir que 30 euros incrementa el gasto del Ayuntamiento José Ochoa dice que todo ese gasto o gran parte del mismo no va a cuenta del Ayuntamiento, ya que está subvencionado por el Departamento de Admon Local, siempre que al Departamento se le justifique y si el Ayuntamiento no gasta más de 19.500 €, se le subvenciona el 100%.

Israel Suárez dice que el espíritu es servir al Valle y que este gasto para toda esta estructura organizativa del Ayuntamiento no le parece ético.

Ramón San Martín dice que estas cantidades a pagar por asistencias no es gran cantidad de dinero y que más bien es cuestión de ética, que entiende que por asistencias se debía pagar cero euros, que ante la crisis económica existente en la actualidad interesa capear el temporal y suspender las dietas e

indemnizaciones y que mejor sería utilizar ese gasto para otra cosa. Sometida la propuesta a votación, y deliberado el asunto,

**SE ACUERDA:**

Por cinco votos a favor (del grupo IMI) y cuatro en contra (de los tres concejales del grupo Ciudadanos del Valle y del Concejales Koldo Díaz de NABAI), lo siguiente: aprobar la propuesta presentada por el grupo IMI (cinco corporativos de los nueve que constituyen el ayuntamiento)

**SÉPTIMO.-** Incremento, si procede, de retribuciones de los empleados del Ayuntamiento.

**La propuesta del grupo IMI es la siguiente:**

**UNO.-** Equiparar el sueldo que percibe la auxiliar administrativa Edurne Ciriza al que actualmente percibe la auxiliar administrativa Nuria Osés, de manera que ambas empleadas cobren lo mismo.

**DOS.-** Incrementar a los tres trabajadores del Ayuntamiento (dos administrativos y el Secretario) un 3,5 % de su salario, siempre que los trabajadores firmen un acuerdo por escrito con el Ayuntamiento en el que el incremento citado del 3,5 % lo fuese en concepto de incentivo como consecuencia del acuerdo de modificación en materia de horario de sus condiciones de trabajo. Dicha modificación supondría la prestación de sus servicios en horario de tarde durante dos horas a la semana. La determinación de los días y horario a realizar sería concretada por parte del Ayuntamiento en función de las necesidades organizativas del mismo. En cualquier caso, la citada modificación no supondría un incremento de la jornada de trabajo a realizar por el Trabajador.

La referida cuantía sería reflejada en el recibo salarial con el concepto de INCENTIVO a partir del próximo día 01 de septiembre de 2011, fecha en la cual tendría efecto el cambio de horario de trabajo acordado entre el Ayuntamiento y los trabajadores.

Interviene el Concejales Ramón San Martín para decir lo siguiente:

Que equiparar el sueldo de ambas administrativas incluyendo en la equiparación el concepto de antigüedad no tiene sentido. A su parecer no cabe que una administrativa, en este caso de 15 años de antigüedad y la otra administrativa en este caso de tres años de antigüedad sean igualadas en salario, de manera que una administrativa tenga mayor complemento de puesto de trabajo que la otra para conseguir perciban el mismo salario. Y que a su parecer el concepto salarial de antigüedad deber ser discriminatorio ya que la antigüedad es un concepto salarial personal del trabajador.

Interviene el concejal Israel Suárez para decir lo siguiente:

Que las administrativas, entiende están mal pagadas y que se les podría incrementar el salario con las dietas de la Corporación.

El Concejales Koldo Díaz dice que la antigüedad debe ser respetada.

Se producen dos votaciones:

**La primera sobre la equiparación** del sueldo de las dos administrativas en la que por cinco votos a favor (los cinco de IMI) y tres en contra (dos de C del Valle ya que Joaquín Martínez se ha ausentado de la Sala y uno de NABAI), se acuerda el equiparar el sueldo de las dos administrativas.

**La segunda sobre el incremento del 3,50% del sueldo de los tres trabajadores** en la que por cinco votos a favor (los cinco de IMI) y tres en contra (dos de C del Valle ya que Joaquín Martínez se ha ausentado de la Sala y uno del Grupo Nabai), se acuerda: aprobar la propuesta presentada por el grupo IMI (cinco corporativos de los nueve que constituyen la corporación).

**Por otra parte el Alcalde comunica** que las oficinas del Ayuntamiento se abrirán al público desde las 8,30 horas hasta las 14,00 horas, en vez del horario al público anterior que era de 11,00 a 14,00 horas.

**OCTAVO.-** Elección de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Iza.

**ANTECEDENTES:**

**UNO.-** El día 20 de Abril de 2011 el Ayuntamiento recibió un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que decía que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en su reunión del día 18 de abril de 2011, acordó aceptar la renuncia de D. José Antonio Vázquez Rodríguez, electo para el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Iza.

Vacante dicho cargo, el Ayuntamiento debe proceder a la convocatoria y elección de un nuevo Juez de Paz Titular.

**DOS.-** En el Bon Nº 97/2.011, de 20 de mayo apareció publicado el anuncio de la vacante de Juez Titular del Juzgado de Paz.

Dentro del plazo de exposición pública del anuncio se han recibido tres solicitudes para ocupar la vacante de Juez de Paz Titular que corresponden a las siguientes personas:

- D. Miguel Ángel Señas Hernando.

- D. Jesús M<sup>a</sup> Subiza Azcona.
- Y Dña María Socorro Pérez Olló.

El grupo municipal IMI\_(independientes, del Municipio de Iza compuesto por cinco corporativos, de los 9 de que consta la corporación) propone sea elegida Dña Socorro Pérez Olló.

NABAI; propone sea elegido D. Miguel Señas Hernando.

El concejal Joaquín Martínez dice que le causa extrañeza lo siguiente:

- que el D. José Antonio Vázquez fue propuesto por el ayuntamiento y nombrado juez de paz en el año 2.009 siendo la propuesta para juez de paz, entre otros corporativos, de la alcaldesa de la anterior legislatura, Dña socorro Pérez Olló.
- Que D. José Antonio Vázquez dimitió del cargo de juez de paz para presentarse a las elecciones de 2.011 de la cuales elecciones ha resultado ser elegido Alcalde, cargo que ejerce en la actualidad.
- Que ahora se da la circunstancia a la inversa, ya que el grupo mayoritario en el actual ayuntamiento del que forma parte D. José Antonio Vázquez propone para juez de paz a Dña socorro Pérez Olló.
- Y que todo ello le causa gran extrañeza.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Propuesta de elegir a Dña Socorro Pérez: cinco votos a favor (del grupo IMI) y cuatro en contra (Grupo Ciudadanos del Valle compuesto por tres corporativos y la coalición NABAI compuesto por un Concejal).
- Propuesta del elegir a D. Miguel Señas: cuatro votos a favor (tres de Ciudadanos del Valle y uno de NABAI) y cinco en contra (del Grupo IMI).

Y se acuerda:

Primero.- Elegir por mayoría absoluta y como Juez de Paz Titular a Dña Socorro Pérez Olló.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a los interesados solicitantes y al Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Interviene el Concejal Joaquín Martínez para decir lo siguiente:

1.- Que el Alcalde y antes de remitir el orden del día pidió al Grupo Municipal Ciudadanos del Valle que aportasen asuntos para incluirlos en el orden del día de esta sesión y que el Alcalde no hizo ni caso a los asuntos presentados por Ciudadanos del Valle para su inclusión en el orden del día.

2.- Que no hace mucho tiempo encontró un perro mastín de gran tamaño en el garaje de su vivienda. Que el perro citado es de los que emplea el pastor como guardián del rebaño de ovejas que pastan en las inmediaciones de Zuasti-Larratxe y que si ocurre algún accidente ocasionado por estos perros hará responsable al Ayuntamiento, que el propietario de la parcela donde pasta el rebaño citado no ha dado el permiso para que entre un rebaño de ovejas en la misma, a lo que contesta el Alcalde que el Pastor responsable de ese rebaño en conversación telefónica se ha comprometido a no pastar en zona urbana de Zuasti-Larratxe.

El Concejal Ramón San Martín solicita se le faciliten las Modificaciones urbanísticas de Zuasti a lo que el Secretario contesta que no hay problema.

El Concejal Israel Suárez dice que por parte del Alcalde se ha felicitado a vecinos por su cumpleaños y que entiende que no está permitido el uso de datos confidenciales y protegidos para un uso distinto para el que se crearon.

Y NO HABIENDO más asuntos de de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 20,00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.